

PROYECTOS DE I+D-CDTI

Bases reguladoras: [Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero](#)

[Rev 2026](#)

Rev. 03/2026

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual/Consortio	Destinatarios:	Empresas
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de minimis:	No
Tipología del proyecto:	I+D	Plazo de solicitud/Estado:	Abierta todo el año

OBJETO

Ayudas a proyectos de I+D desarrollados por empresas y destinados a la creación y mejora significativa de procesos productivos, productos o servicios. Pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental. No existe ninguna restricción en cuanto al sector o a la tecnología a desarrollar.

Tipología de proyectos:

- Proyectos I+D individuales:** proyectos nacionales presentados por una empresa.
 - Proyectos de I+D de Cooperación Nacional:** proyectos nacionales en consorcio ($\geq 2 \leq 6$ empresas, ≥ 1 pyme y ≥ 2 autónomas entre sí).
 - *Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional:** presentados por empresas españolas en programas de cooperación tecnológica internacional: EUREKA, IBEROEKA, PRIMA; Programas bilaterales establecidos por CDTI con Instituciones y Agencias de Financiación de otros países en virtud de acuerdos bilaterales; Programa de proyectos internacionales con certificación y seguimiento unilateral por CDTI.
 - *Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea:** Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE); Proyectos del Partenariado Institucional IHI (Innovative Health Initiative); Proyectos derivados de Partenariados Horizonte Europa.
 - *Proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica para la participación en licitaciones internacionales/ nacionales:** Grandes Instalaciones Científico-Tecnológicas Internacionales; Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).
 - *Proyectos de I+D para el desarrollo de tecnologías duales** para licitar en materia de Defensa y Seguridad.
- (*) Nota: Estos proyectos contarán con una evaluación complementaria en el marco de las estrategias europeas y españolas de Defensa y Seguridad.
- Proyectos de I+D Orientados (PO):** Durante 2026, proyectos I+D individuales orientados a desarrollo de I+D:
 - Que mejoren sustancialmente en porcentajes significativos la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas de producción, utilización y almacenamiento de energías renovables e hidrógeno verde.
 - Que contribuyan a descarbonizar las industrias intensivas en energía, como la industria siderometalúrgica, la química, transporte, entre otras.
 - Que desarrollen iniciativas de I+D industrial en el ámbito movilidad sostenible y de bajas o nulas emisiones, incluyendo todas las modalidades de transporte.
 - Relativos a tecnologías orientadas al desarrollo de microprocesadores de vanguardia y arquitecturas alternativas, fotónica integrada y chips cuánticos.
 - Proyectos de I+D en convocatorias específicas:** en el marco de convocatoria específica publicada por CDTI.

BENEFICIARIOS

Empresas que estén válidamente constituidas tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de I+D en España.

Podrán ser beneficiarios de ayudas a Proyectos de I+D de Cooperación Nacional los consorcios integrados por empresas que deberán estar formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración.

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Presupuesto/empresa: $\geq 175.000\text{€}$. En la tipología b, ninguna empresa podrá tener más del 70% del presupuesto total elegible.

En la Tipología g el presupuesto/financiable $\geq 2.000.000\text{€} \leq 30.000.000\text{€}$.

Duración proyectos: 12-36 meses. Proyectos Cooperación Nacional: 12-48 meses, con posibilidad de prórrogas.

Hitos técnicos: de 9 a 18 meses. (1 o varios).

Financiación por proyecto $\leq 85\%$ del presupuesto aprobado por CDTI y financiación propia $\geq 15\%$.

Ayuda con efecto incentivador.

La subvención bruta equivalente de la ayuda concedida deberá respetar los siguientes límites de intensidad máxima de ayuda:

Tipología de proyecto	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Colaboración efectiva entre empresas: Se produce cuando ninguna empresa asume más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE o Entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación; Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.	80%	75%	65%
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	75%	65%	55%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Colaboración efectiva entre empresas: Se produce cuando ninguna empresa asuma más del 70% costes subvencionables y, al menos, una sea PYME, o si el proyecto se desarrolla entre empresas dos Estados miembros UE o un Estado miembro UE y otro EEE. o Entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, asumiendo estos como mínimo el 10 % de los costes subvencionables y teniendo derecho a publicar los resultados de su propia investigación; Desarrollo del proyecto en región asistida (a): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a), del Tratado.	60%	50%	40%
Desarrollo del proyecto en región asistida (c): cumpla las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra c), del Tratado.	50%	40%	30%

El Tramo Reembolsable.

Tipo de interés:

- Euribor a 1 año fijado a la fecha de aprobación de la ayuda por el Consejo de Administración de CDTI: sobre importe total de la ayuda en caso de fondos CDTI, y exclusivamente sobre el tramo reembolsable de la ayuda en caso de que el proyecto se cofinancie con fondos europeos.

- Devengo semestral.

- Amortización: semestral de 10 a 15 años con posibilidad de amortización anticipada total o parcial con penalización del 1% con excepciones.

-Anticipo: ≤ 50% hasta 300.000€ sin garantías adicionales y hasta el 75% siempre que se garantice presentando avales.

-Emisión de Informe Motivado Vinculante “ex - ante” en I+D.

-Tramo No Reembolsable (TNR): calculado sobre el 75% del presupuesto aprobado y varía en función del proyecto, empresa y origen de fondos.

Proyectos realizados por una única empresa (categorías a, c, d, e, f, g)

Proyectos realizados por una única empresa (categorías a, c, d, e, f, g)		TIPO DE EMPRESA ²⁰		
CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D ²¹		PYME	GRAN EMPRESA	
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.		hasta 30%	No aplica (*) (**)	
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.		Hasta 20%	No aplica (*)	
3. Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional.		Hasta 30%	Hasta 25%	
4. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional.				
5. Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea.				
6. Proyectos de I+D de Tecnologías Dúales.				
7. Proyectos de I+D Orientados (PO)		Hasta 33%		
8. Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores.		hasta 17%	hasta 10%	

Proyectos realizados por una agrupación de empresas (tipología b)		TIPO DE EMPRESA ²²	
CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D ²³		PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.		hasta 33%	Hasta 30%
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.		Hasta 25%	Hasta 20% (*)
3. Participante de un proyecto de I+D de Cooperación Nacional financiado con fondos CDTI		Hasta 20%	Hasta 15% (*)
* Las empresas de gran tamaño verán aumentada su TNR en 5 puntos porcentuales (prima de arrastre) si participan en proyectos de cooperación nacional en los que los socios PYME sean financiados con FEDER y ejecuten al menos un 30% del presupuesto financiable.			

GASTOS ELEGIBLES

- Gastos de personal contratado o autónomo socio de la empresa: (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar).
- Costes de instrumental y material en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación.
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes, costes de consultoría (no de presentación del proyecto) y servicios equivalentes (no homologación o marcado CE).
- Gastos generales.
- Otros gastos de explotación, incluidos costes de material, suministros y productos similares.
- Gastos del informe del auditor ≤ 2.000€/Beneficiario e hito.
- Gastos de gestión y coordinación del proyecto: ≤ 6.000€ y ≤ 8.000€ para tipología c y d, propios o subcontratados.
- Gasto del informe de valoración del cumplimiento del DNSH por entidad ENAC ≤ 2.000€/Proyecto y para tipología b, ≤ 3000€ / Líder del consorcio.

Las subcontrataciones: ≤65% del presupuesto elegible en general y ≤ 80% para sector biofarmacéutico.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
CDTI Innovación E.P.E.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación:



Telemática en sede electrónica de CDTI: <https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx>

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.